

Asamblea de Accionistas

Sección 6.1 Información y orden del día de la Asamblea de Accionistas	
1. ¿En el "Orden del Día" se evita agrupar asuntos relacionados con diferentes temas? (Mejor Práctica 1)	NO
<p>COMENTARIO: *Nota General.</p> <p>La CFE es una empresa productiva del Estado de propiedad exclusiva del Gobierno Federal, por lo que no cuenta con una Asamblea de Accionistas.</p> <p>La empresa tiene como fin el desarrollo de actividades empresariales, económicas, industriales y comerciales en términos de su objeto, generando valor económico y rentabilidad para el Estado Mexicano como su propietario.</p> <p>Arts. 2 y 4 de la Ley de la Comisión Federal de Electricidad (en adelante LCFE).</p>	
2. ¿En el "Orden del Día" se evita el rubro referente a Asuntos Varios? (Mejor Práctica 1)	NO
3. ¿La información sobre cada punto establecido en el "Orden del Día" está disponible por lo menos con quince días naturales de anticipación? (Mejor Práctica 2)	NO
4. ¿Se tiene un formulario que contenga en detalle la información y posibles alternativas de voto, con el cual los accionistas puedan girar instrucciones a sus mandatarios sobre el sentido en que deberán ejercer los derechos de voto correspondientes en cada punto del Orden del día? (Mejor Práctica 3)	NO
5. Dentro de la información que se entrega a los accionistas:	
a) ¿Se incluye la propuesta de integración del Consejo de Administración? (Mejor Práctica 4)	NO
b) ¿Se incluye el currículum de los candidatos a formar parte del Consejo de Administración con información suficiente para evaluar su categoría y en su caso su independencia? (Mejor Práctica 4)	NO

Sección 6.2 Información y Comunicación entre el Consejo de Administración y los Accionistas.	
6. ¿El Consejo de Administración en su "Informe Anual a la Asamblea de Accionistas", incluye aspectos relevantes de los trabajos del o los órganos intermedios o comités, que realizan las funciones de? (Mejor Práctica 5):	
a) Auditoría.***	NO
<p>COMENTARIO: *Nota General.</p> <p>Se reitera que la CFE es una empresa productiva del Estado de propiedad exclusiva del Gobierno Federal, por lo que no cuenta con una Asamblea de Accionistas.</p> <p>No obstante lo anterior, existe un acceso adecuado y oportuno a la información relacionada con la marcha de la empresa ya que está sujeta a un régimen especial en materia de deuda, transparencia y rendición de cuentas. En ese sentido, la CFE rinde un informe semestral, que aprueba el Consejo de Administración, al Congreso de la Unión y al Ejecutivo Federal sobre el uso del endeudamiento de la empresa, rentabilidad de los proyectos, sus condiciones financieras, entre otros. Asimismo, presenta un informe anual sobre la marcha de la empresa elaborado por rama de negocios, incluyendo indicadores y estados financieros. Dicho informe se presenta para aprobación del Consejo de Administración y por conducto de éste se remite al Ejecutivo Federal y al Congreso de la Unión.</p> <p>Arts. 111 y 116 de la LCFE</p> <p>Por otra parte, se tiene previsto que la evaluación que como propietario de la CFE se realice sobre el desempeño de la empresa y el de su Consejo de Administración, incluyendo sus comités, estará a cargo de un Comisario. Dicha evaluación contendrá un análisis sobre la situación operativa programática y financiera de la empresa, así como de la estructura organizacional, la unidad de procesos y la estructura contable; y se realizará conforme a las mejores prácticas internacionales en la materia</p> <p>Arts. 120 de la LCFE y 22 del Reglamento de la LCFE.</p>	

CLAVE DE COTIZACIÓN: CFE

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

CUESTIONARIO MEJORES PRACTICAS
CORPORATIVAS

b) Evaluación y compensación.	NO
<p>COMENTARIO: Conforme al Art.39 de la LCFE se cuenta con un Comité de Recursos Humanos y Remuneraciones cuyas funciones son: Art 42.- El Comité de Recursos Humanos y Remuneraciones será presidido por un consejo independiente y lo integrará al menos el Secretario de Hacienda y Crédito Público, y tendrá a su cargo las siguientes funciones: I.Proponer al Consejo de Administración el mecanismo de remuneraciones del Director General y de los directivos de los tres niveles jerárquicos inferiores a este; II.Proponer al Consejo de Administración la política de contratación, de evaluación del desempeño y de remuneraciones del reto del personal de la Comisión Federal de Electricidad , de sus empresas productivas subsidiarias y de sus empresas filiales, debiendo cumplir con lo dispuesto en la legislación y el contrato colectivo de trabajo vigente aplicable; III.Auxiliar con Consejo de Administración, en los términos que este le ordene, en el seguimiento de las políticas de recursos humanos que haya aprobado; IV.Dar seguimiento al cumplimiento de los acuerdos, compromisos y autorizaciones que en materia de recursos humanos, le especifique el Consejo de Administración; V.Proponer los convenios de capacitación, certificación y autorización que la Comisión Federal de Electricidad pueda suscribir con instituciones públicas y privadas, nacionales o internacionales, y VI.Las demás que determine el Consejo de Administración.</p>	
c) Finanzas y planeación.	NO
<p>COMENTARIO: Conforme al Art.39 de la LCFE se cuenta con un Comité de Estrategia de Inversiones cuyas funciones son: Art 43.- El Comité de Estrategia e Inversiones será presidido por un consejo independiente de manera rotatoria anual y tendrá las siguientes funciones: I.Auxiliar al Consejo de Administración en la aprobación de las directrices, prioridades o políticas generales relacionadas con las inversiones de la Comisión Federal de Electricidad; II.Analizar el Plan de Negocios; III.Formular al Consejo de Administración recomendaciones relacionadas con el Plan de Negocios y sobre las políticas generales en la materia; IV.Dar seguimiento a las inversiones que, en términos de la fracción IV del artículo.12 de esta Ley, hayan sido autorizadas por el Consejo de Administración, y V.Las demás que determine el Consejo de Administración.</p>	
d) Prácticas societarias.***	NO
e) Otras (detallar):	
7.¿Los informes de cada órgano intermedio o comité presentados al Consejo, están a disposición de los accionistas junto con el material para la Asamblea, a excepción de aquella información que debe conservarse en forma confidencial? (Mejor Práctica 5)	NO
COMENTARIO: Se reitera que la CFE es una Empresa Productiva del Estado de propiedad exclusiva del Gobierno Federal, por lo que no cuenta con accionistas.	
8.¿En el "Informe anual" presentado a la Asamblea de Accionistas se incluyen los nombres de los integrantes de cada órgano intermedio? (Mejor Práctica 5)	NO
COMENTARIO: Se reitera que la CFE es una empresa productiva del Estado de propiedad exclusiva del Gobierno Federal, por lo que no cuenta con una Asamblea de Accionistas.	
9.¿La sociedad cuenta con los mecanismos de comunicación necesarios que le permitan mantener adecuadamente informados a los accionistas e inversionistas en general? (Mejor Práctica 6). En caso afirmativo, detalle cuales, y en caso negativo explique por qué.	NO
<p>COMENTARIO: Se reitera que la CFE es una Empresa Productiva del Estado, propiedad exclusiva del Gobierno Federal, por lo que no cuenta con accionistas y está sujeta a un régimen especial en diversas materias.</p> <p>Para el público en general, en la página de internet de la empresa se puede consultar la información que deriva de los acuerdos y actas del Consejo de Administración.</p> <p>Art. 28 de la LCFE.</p>	
a) Detalle y/o Explique.	
No aplica por ser una Empresa Productiva del Estado.	

Nota: *** Función obligatoria para las sociedades que cotizan con acciones en el mercado de valores, la cual pueden llevar a cabo en forma compartida con otras funciones o en un solo comité.

Consejo de Administración**Sección 7.1 Funciones del Consejo de Administración**

10. ¿El Consejo de Administración realiza las siguientes funciones? (Mejor Práctica 7)

a) Define la visión estratégica.

SI

COMENTARIO: Define las políticas, lineamientos y visión estratégica; le compete la conducción central y la dirección estratégica de las actividades empresariales, económicas e industriales de la CFE y es el responsable de aprobar, revisar y, en su caso, actualizar anualmente el Plan de Negocios de la empresa con base en una proyección a 5 años y conforme a éste, el programa operativo y financiero anual.

Art. 12, fraccs. I y III de la LCFE

b) Vigila la operación de la sociedad.

SI

COMENTARIO: Vigila y evalúa el desempeño de la CFE

Art. 12, fracc. XVII de la LCFE

c) Aprueba la gestión.

SI

COMENTARIO: Aprueba los informes que presente el Director General y evalúa anualmente su actuación considerando, entre otras, las estrategias contenidas en el Plan de Negocio.

Art. 12, fracc. XVI de la LCFE

d) Nombra al director general y a los funcionarios de alto nivel de la sociedad.

SI

COMENTARIO: El Director General es nombrado por el Ejecutivo Federal.

Respecto a los funcionarios de alto nivel, estos son nombrados por el Consejo de Administración, a propuesta del Director General

Art. 12, fracc. XXV y 46 y de la LCFE

e) Evalúa y aprueba la gestión del director general y de los funcionarios de alto nivel de la sociedad.

SI

COMENTARIO: Aprueba los informes que presente el Director General y evalúa anualmente su actuación y vigila y evalúa el desempeño de la CFE.

Art. 12, fraccs. XVI y XVII de la LCFE.

f) Se cerciora que todos los accionistas:

i. Tengan un trato igualitario.

NO

COMENTARIO: *Nota General.

Se reitera que la CFE es una empresa de propiedad exclusiva del Gobierno Federal, por lo que no cuenta con accionistas. No obstante lo anterior, el Consejo de Administración lleva a cabo la conducción central de la CFE que tiene como fin el desarrollo de actividades empresariales, económicas, industriales y comerciales en términos de su objeto, generando valor económico y rentabilidad para el Estado Mexicano como su propietario. En la ejecución de su objeto, la CFE debe actuar de manera transparente, honesta, eficiente, con sentido de equidad y responsabilidad social y ambiental.

Arts. 4 y 12, fracc. I de la LCFE.

ii. Se protejan sus intereses.

NO

CLAVE DE COTIZACIÓN: CFE

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

CUESTIONARIO MEJORES PRACTICAS
CORPORATIVAS

iii. Se les de acceso a la información de la sociedad.	NO
<p>COMENTARIO: La CFE está sujeta a las leyes aplicables en materia de transparencia y acceso a la información, de fiscalización y rendición de cuentas y combate a la corrupción y está obligada a poner a disposición del público en general, en forma periódica y a través de su página de internet, información actualizada que permita conocer la situación de la empresa en materia financiera, administrativa, operacional, económica y jurídica, así como sus riesgos. Asimismo, la empresa está obligada a enviar diversos reportes a los que ya se ha hecho referencia con anterioridad.</p> <p>Arts. 99, 101, 109, 111, 112, 113 y 116 de la LCFE</p>	
g) Se asegura la creación de valor para los accionistas así como la sustentabilidad y la permanencia en el tiempo de la sociedad.	NO
<p>COMENTARIO: Se reitera que la CFE es una empresa de propiedad exclusiva del Gobierno Federal, por lo que no cuenta con accionistas. No obstante, el Consejo de Administración como órgano supremo de administración de la empresa tiene a su cargo la conducción central y la dirección estratégica de la CFE que tiene como fin es el desarrollo de diversas actividades generando valor económico y rentabilidad para el Estado Mexicano como su propietario.</p> <p>Art. 4 de la LCFE</p>	
h) Promueve:	
i. La emisión responsable de la información.	SI
<p>COMENTARIO: Aprueba los estados financieros, evalúa y da seguimiento a los sistemas de contabilidad, control, seguridad y auditoría, registro, archivo e información y su divulgación al público.</p> <p>Asimismo, el Director General, con base en los lineamientos que apruebe el Consejo de Administración, implementa el sistema de control interno que tiene entre sus objetivos el contar con información financiera, económica, contable, jurídica y administrativa confiable y oportuna por línea de negocios, para contribuir a la adecuada toma de decisiones.</p> <p>Arts. 12, fracc.VI y XXI y 54, fracc. V de la LCFE</p>	
ii. La revelación responsable de la información.	SI
<p>COMENTARIO: Provee lo necesario para difundir información actualizada que permita conocer la situación de la empresa en materia financiera, administrativa, operacional, económica y jurídica, así como sus riesgos.</p> <p>Art. 113 de la LCFE</p>	
iii. El manejo ético del negocio.	SI
<p>COMENTARIO: Le corresponde emitir el Código de Ética de la CFE, en el que se establecen principios y directrices de ética corporativa.</p> <p>Art. 97 de la LCFE</p>	
i) Promueve la transparencia en la administración.	SI
<p>COMENTARIO: Provee lo necesario para difundir información actualizada que permita conocer la situación de la empresa en materia financiera, administrativa, operacional, económica y jurídica, así como sus riesgos.</p> <p>Art. 113 de la LCFE</p>	
j) Promueve el establecimiento de mecanismos de control interno.	SI
<p>COMENTARIO: Le corresponde emitir los lineamientos que regulan el sistema de control interno y el cual tiene como objetivos, entre otros, el establecer mecanismos que permitan prever, identificar, administrar, dar seguimiento y evaluar los riesgos que puedan derivarse del desarrollo de las actividades de la empresa.</p> <p>Arts. 12, fracc. XX y 54 de la LCFE</p>	

CLAVE DE COTIZACIÓN: CFE

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

CUESTIONARIO MEJORES PRACTICAS CORPORATIVAS

k) Promueve el establecimiento de mecanismos de aseguramiento de la calidad de la información.	SI
<p>COMENTARIO: Evalúa y da seguimiento a los sistemas de contabilidad, control, seguridad y auditoría, registro, archivo e información y su divulgación al público</p> <p>Asimismo, su Comité de Auditoría verifica y certifica la razonabilidad y suficiencia de la información contable y financiera.</p> <p>Arts. 12 fracc. XXI, y 50 fracc. IV, de la LCFE</p>	
l) Establece las políticas para las operaciones con partes relacionadas.	SI
<p>COMENTARIO: La empresa está sujeta a un régimen especial en materia de Empresas Productivas Subsidiarias y Empresas Filiales, las cuales tendrán por objeto las actividades que determine el Consejo de Administración y cuya creación, fusión o escisión es autorizada por dicho órgano colegiado. Asimismo, el Consejo de Administración está facultado para emitir regulación en diversas materias aplicables a dichas empresas subsidiarias y filiales.</p> <p>Arts. 57 a 73 de la LCFE</p>	
m) Aprueba las operaciones con partes relacionadas.	SI
<p>COMENTARIO: Las empresas subsidiarias y las filiales deben alinear sus actividades al Plan de Negocios y conducirán sus operaciones con base en la planeación y visión estratégica y mejores prácticas de gobierno corporativo que apruebe el Consejo de Administración. Además, el Consejo dicta las disposiciones a las que deberán sujetarse las operaciones que pretenda realizar la CFE con partes relacionadas.</p> <p>Arts. 69 y 71 de la LCFE</p>	
n) Se asegura el establecimiento de mecanismos para la:	
i. Identificación de los riesgos.	SI
<p>COMENTARIO: *Nota General.</p> <p>El Consejo emite los lineamientos que regulan el sistema de control interno aplicable en la empresa, el cual incluye la administración de riesgos. Asimismo, el Plan de Negocios contempla los principales escenarios de riesgos estratégicos y comerciales de la empresa.</p> <p>Por otra parte, en los lineamientos arriba señalados, incluye un capítulo sobre las "Etapas mínimas de la administración de Riesgos" que además prevé la capacitación del personal que participe en la actividad.</p> <p>Arts. 12, fracc. XX y 13 fracc. IV de la LCFE</p>	
ii. Análisis de los riesgos.	SI
iii. Administración de los riesgos.	SI
iv. Control de los riesgos.	SI
v. Adecuada revelación de los riesgos.	SI
o) Se promueve el establecimiento de un plan formal de sucesión para:	
i. El director general.	NO
<p>COMENTARIO: El Director General es nombrado por el Ejecutivo Federal y puede ser removido discrecionalmente por éste último o por el Consejo de Administración, por decisión adoptada por al menos siete de sus miembros.</p> <p>Arts. 46 y 47 de la LCFE</p>	

CLAVE DE COTIZACIÓN: CFE

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

CUESTIONARIO MEJORES PRACTICAS CORPORATIVAS

ii. Los funcionarios de alto nivel.	NO
COMENTARIO: Los directivos que ocupan cargos en las dos jerarquías inmediatas inferiores del Director General son nombrados y removidos por el Consejo de Administración, a propuesta del Director General.	
Art. 12, fracc. XXV de la LCFE	
p) Promueve que la sociedad sea socialmente responsable. La(s) forma(s) en las cuales se promueve que la sociedad sea socialmente responsable es (son):	
i. Acciones con la comunidad.	SI
COMENTARIO: *Nota General.	
El Consejo de Administración, como órgano supremo de administración es el responsable de la conducción central de la CFE que en la ejecución de su objeto, debe actuar de manera transparente, honesta, eficiente, con sentido de equidad, y responsabilidad social y ambiental, procurando el mejoramiento de la productividad con sustentabilidad para minimizar los costos de la industria eléctrica en beneficio de la población y contribuir con ello al desarrollo nacional.	
Arts. 4 y 12 de la LCFE	
ii. Cambios en la misión y visión.	SI
iii. Cambios en la estrategia del negocio.	SI
iv. Consideración de los terceros interesados.	SI
v. Otras:	
No aplica.	
q) Promueve que la sociedad declare sus principios éticos de negocio. La(s) forma(s) en las cuales se promueven los principios éticos es(son):	
i. Código de Ética.	SI
COMENTARIO: *Nota General.	
Uno de los objetivos del Sistema de Control Interno es prevenir, detectar y canalizar con las instancias y autoridades competentes, los actos y omisiones que puedan constituir prácticas de corrupción.	
El Código de Ética señala que la ética corporativa es un factor fundamental para que la CFE, sus Empresas Productivas Subsidiarias y Empresas Filiales se posicionen y mantengan como empresas de referencia en la industria energética y que con base en los valores institucionales, comportamientos, principios de actuación y en las directrices de ética corporativa se fomente en el personal un desempeño más transparente, honesto, eficiente, con sentido de equidad, responsabilidad social y enfoque en la sustentabilidad.	
Arts. 54, fracc. II y 97 de la LCFE	
ii. Difusión y aplicación del Código interna y externamente.	SI
iii. Mecanismo de denuncia a las faltas al Código.	SI
iv. Mecanismo de protección a los informantes.	SI
v. Otras:	
No aplica.	

CLAVE DE COTIZACIÓN: CFE

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

CUESTIONARIO MEJORES PRACTICAS CORPORATIVAS

r) Promueve que la sociedad considere a los terceros interesados en la toma de sus decisiones. La(s) forma(s) en las cuales se considera a los terceros interesados es (son):	
i. Conducción responsable del negocio.	SI
<p>COMENTARIO: *Nota General.</p> <p>La CFE, en la ejecución de su objeto, deberá actuar de manera transparente, honesta, eficiente, con sentido de equidad, y responsabilidad social y ambiental, procurando el mejoramiento de la productividad con sustentabilidad.</p> <p>Además, la Ley de la Industria Eléctrica, a la que la CFE se encuentra sujeta, tiene por finalidad promover el desarrollo sustentable de la industria eléctrica y garantizar su operación continua, eficiente y segura en beneficio de los usuarios, así como el cumplimiento de las obligaciones de servicio público y universal, de energías limpias y de reducción de emisiones contaminantes.</p> <p>Asimismo, el Código de Ética fomenta que el Personal se desempeñe con sentido de responsabilidad social y enfoque en la sustentabilidad.</p> <p>Arts. 4 de la LCFE y 1 de la Ley de la Industria Eléctrica (en adelante LIE).</p>	
ii. Programas de sustentabilidad.	SI
iii. Otras:	
No aplica.	
s) Promueve la revelación de faltas al Código de Ética y la protección a los informantes. La(s) forma(s) en las cuales se promueve la revelación de hechos indebidos y protección a informantes es(son):	
i. Difusión del Código de Ética.	SI
<p>COMENTARIO: El Código de Ética emitido por el Consejo de Administración se publican en la Normatec@ Interna y en la Gaceta de Transparencia de la empresa.</p> <p>En él se incorpora un capítulo sobre "Medidas Disciplinarias" en el que se prevén las sanciones y se plasma el principio de no represalia sobre quien informe cualquier hecho.</p> <p>Art. 97 de la LCFE.</p>	
ii. Línea telefónica especial y/o página web.	NO
<p>COMENTARIO: El Código de Ética prevé una Línea de Ética y Transparencia para que sea el canal institucional por el cual se puedan denunciar posibles actos de corrupción o acciones que contravengan los principios y directrices plasmados en dicho documento.</p> <p>Art. 97 de la LCFE.</p>	
iii. Otras:	
No aplica.	
t) ¿Se cerciora que la sociedad cuente con los mecanismos necesarios que permitan comprobar que cumple con las diferentes disposiciones legales que le son aplicables?	SI
<p>COMENTARIO: Uno de los objetivos del Sistema de Control Interno es coadyuvar a la observancia de las disposiciones jurídicas, contables y financieras aplicables.</p> <p>Además el Consejo aprueba los informes del Director General y vigilar y evaluar el desempeño de la CFE, a través del seguimiento a los resultados de la gestión que realicen la Auditoría Interna, la Auditoría Superior de la Federación y el auditor externo.</p> <p>Arts. 12, fraccs. XVI y XVII, y 54, fracc. IV de la LCFE.</p>	
11. Con el objeto de que las líneas de autoridad y de responsabilidad sean transparentes, se separan las actividades de la Dirección General de las del Consejo de Administración (Mejor Práctica 8).	SI
<p>COMENTARIO: La LCFE prevé funciones específicas y separadas para ambas instancias de administración.</p> <p>Arts. 12 y 45 de la LCFE.</p>	

CLAVE DE COTIZACIÓN: CFE

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

CUESTIONARIO MEJORES PRACTICAS
CORPORATIVAS

11. Con el objeto de que las líneas de autoridad y de responsabilidad sean transparentes, se separan las actividades de la Dirección General de las del Consejo de Administración (Mejor Práctica 8).	SI
---	----

Sección 7.2 Integración del Consejo de Administración.

12. ¿Cuál es el número de Consejeros propietarios que integran el Consejo de Administración? (Mejor Práctica 9, LMV) ***	10
COMENTARIO: Los Titulares de las Secretarías de Energía y de Hacienda y Crédito Público, tres consejeros designados por el Ejecutivo Federal, cuatro Consejeros Independientes y un consejero designado por los trabajadores de la CFE. Art. 14 de la LCFE.	
a) ¿De estos cuantas mujeres lo conforman?	1
13. ¿En caso de haberlos, cuál es el número de Consejeros Suplentes que integran el Consejo de Administración? (Mejor Práctica 10)	5
COMENTARIO: Los consejeros designados por el Ejecutivo Federal y los independientes no tienen suplentes; salvo que se trate de un Secretario de Estado en el caso de los primeros, que sí podrán designar a su suplente Art. 16 de la LCFE.	
a) ¿De estos cuantas mujeres lo conforman?	2
COMENTARIO: Consejeras Suplentes de Secretarios de Estado.	
14. Si existe Consejero suplente indique:	
a) ¿Cada Consejero Propietario sugiere quien será su Suplente? (Mejor Práctica 10)	SI
COMENTARIO: Los consejeros propietarios a que se hizo referencia en el numeral 13 tienen la facultad de designar a su respectivo suplente. Art. 16 de la LCFE.	
b) ¿Cada Consejero Propietario independiente tiene un Consejero Suplente también independiente? (Mejor Práctica 12)	NO
COMENTARIO: Los Consejeros Independientes no tienen suplentes. Art. 16 de la LCFE.	
15. ¿Se establece un proceso de comunicación, entre el consejero propietario y su Suplente, que les permita una participación efectiva? (Mejor Práctica 10)	SI
COMENTARIO: Los consejeros a los que se les permite contar con un suplente intervienen en la designación de este último, lo que supone un proceso efectivo de comunicación.	
16. Los consejeros independientes al momento de ser nombrados entregan al Presidente de la Asamblea una Manifestación de cumplimiento de los requisitos de independencia (Mejor Práctica 11).	NO
COMENTARIO: Se reitera que la CFE es una empresa de propiedad exclusiva del Gobierno federal, por lo que no tiene Asamblea de Accionistas. No obstante, las personas que sean elegidas para ser designadas como Consejeros Independientes entregan la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos establecidos en la LCFE, así como un escrito en el que manifiesten que conocen y cumplen con los requisitos para ser designados y que no se ubican en alguno de los supuestos de impedimento o conflicto de interés previstos en la LCFE y su Reglamento. Art. 3 del RLCFE.	

CLAVE DE COTIZACIÓN: CFE

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

CUESTIONARIO MEJORES PRACTICAS
CORPORATIVAS

17.¿Los consejeros independientes representan cuando menos el 25% del total de Consejeros? (Mejor Práctica 12)	SI
COMENTARIO: Representan el 40%. Art. 14 de la LCFE.	
18.Del total de miembros propietarios del Consejo de Administración, cuántos son (Mejor Práctica 12):	
a) Independientes (Es aquel que cumple con los requisitos de independencia).	4
b) Patrimoniales (Accionistas, incluso cuando pertenecen al grupo de control de la sociedad que no forman parte del equipo de dirección).	5
COMENTARIO: Los Secretarios de Energía y de Hacienda y Crédito Público y los tres Consejeros del Gobierno Federal. Adicionalmente se debe considerar al Consejero designado por los trabajadores de la CFE y sus empresas subsidiarias.	
c) Patrimoniales independientes (Accionistas que no ejercen influencia significativa, ni poder de mando, ni están vinculados con el equipo de dirección de la sociedad).	0
d) Relacionados (Es aquel consejero que únicamente es funcionario).	0
e) Patrimoniales relacionados (Son aquellos accionistas que forman parte del equipo de dirección).	0
19.¿Los consejeros independientes y patrimoniales en conjunto constituyen al menos el 60% del Consejo de Administración? (Mejor Práctica 13)	SI
COMENTARIO: Constituyen el 90%.	
20.¿En el "Informe Anual a la Asamblea de Accionistas" presentado por el Consejo de Administración se señala la categoría que tiene cada consejero? (Mejor Práctica 14)	NO
COMENTARIO: No existe Asamblea de Accionistas, pero en el Informe Anual que rinde el Director General si se especifica.	
21.¿En el Informe Anual que presenta el Consejo de Administración se señala? (Mejor Práctica 14):	
a) La categoría de cada consejero.	SI
COMENTARIO: El Consejo no presenta informe anual. No obstante, la información y documentos relacionados con la designación de los consejeros serán de carácter público y deberán estar disponibles para consulta de cualquier interesado, sujeto a la regulación aplicable sobre datos personales. Art. 18 de la LCFE.	
b) La actividad profesional de cada uno de los consejeros.	SI
COMENTARIO: Mismo comentario que el anterior.	

Nota: *** Las sociedades que cotizan con acciones en el mercado de valores pueden tener un máximo de 21 consejeros.

Sección 7.3 Estructura del Consejo de Administración.

NOTA: Para el cumplimiento de sus funciones, el Consejo de Administración, podrá crear uno o varios comités que le apoyen. En cada una de las siguientes funciones, en comentarios se deberá indicar que órgano la realiza o, en su caso, explicar porque no se lleva a cabo (Mejor Práctica 15).

22.Con el propósito de tomar decisiones más informadas, señale si las siguientes funciones son atendidas por el Consejo de Administración (Mejor Práctica 16):

CLAVE DE COTIZACIÓN: CFE

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

CUESTIONARIO MEJORES PRACTICAS CORPORATIVAS

a) Auditoría.***	SI
<p>COMENTARIO: *Nota General.</p> <p>El Consejo cuenta con los comités que al efecto establezca. En todo caso cuenta con los siguientes:</p> <p>oComité de Auditoría oComité de Recursos Humanos y Remuneraciones oComité de Estrategia e Inversiones oComité de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios</p> <p>Art. 39 de la LCFE.</p> <p>-----</p> <p>a)Atendida por conducto del Comité de Auditoría a través de sus instancias ejecutoras la Auditoría Interna y la Auditoría Externa</p> <p>Arts. 50 y 51 de la LCFE.</p>	
b) Evaluación y Compensación.	SI
<p>COMENTARIO: b)El propio Consejo de Administración aprueba las políticas de recursos humanos y de remuneraciones, a propuesta del Comité de Recursos Humanos y Remuneraciones, éstas preverán, entre otras cosas, incentivos.</p> <p>Art. 12, fracc. IX, 42 y 75 de la LCFE.</p>	
c) Finanzas y Planeación.	SI
<p>COMENTARIO: c)El propio Consejo de Administración aprueba el Plan de Negocios que es elaborado con un horizonte de cinco años y se apoya para su análisis en el Comité de Estrategia e Inversiones.</p> <p>También establece las directrices, prioridades y políticas generales relativas a las finanzas, presupuesto, inversiones y dicta las reglas para la consolidación contable y financiera, entre otras.</p> <p>Arts. 12 fraccs. II, III, IV y VII, 13 y 43 de la LCFE.</p>	
d) Prácticas societarias.***	SI
<p>COMENTARIO: d)Las correspondientes funciones son realizadas por el Comité de Recursos Humanos y Remuneraciones y el Comité Especial a que se refiere el artículo 23 de la LCFE.</p> <p>Arts. 23 y 42 de la LCFE.</p> <p>Además, el Consejo emitió los Lineamientos generales que prevén el mecanismo de remuneración del director general y de los directivos de los tres niveles jerárquicos inferiores a éste.</p>	
e) Otros (detalle):	
<p>e)Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios.</p> <p>Art. 44 de la LCFE.</p>	
23. Indique que órgano intermedio desarrolla cada una de las siguientes funciones	
a) Auditoría.***	
Comité de Auditoría	
b) Evaluación y Compensación.	
Comité de Recursos Humanos y Remuneraciones	

CLAVE DE COTIZACIÓN: CFE

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

CUESTIONARIO MEJORES PRACTICAS
CORPORATIVAS

c) Finanzas y Planeación.	
Comité de Auditoría Comité de Estrategia e Inversiones	
d) Prácticas societarias.***	
Comité de Recursos Humanos y Remuneraciones	
e) Otros (detalle):	
Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios	
24. Señale el número de consejeros propietarios que integran cada uno de los órganos intermedios (Mejor Práctica 16)	
a) Auditoría.***	3
COMENTARIO: a) Auditoría	
b) Evaluación y Compensación.	5
COMENTARIO: b) Recursos Humanos y Remuneraciones	
c) Finanzas y Planeación.	5
COMENTARIO: c) Estrategia e Inversiones	
d) Prácticas societarias.***	5
COMENTARIO: d) Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios	
e) Otras (detalle en comentarios):	3
25. Señale el número de consejeros propietarios independientes que integran cada uno de los órganos intermedios (Mejor Práctica 16).	
a) Auditoría.***	3
COMENTARIO: a) Auditoría	
b) Evaluación y Compensación.	2
COMENTARIO: b) Recursos Humanos y Remuneraciones	
c) Finanzas y Planeación.	2
COMENTARIO: c) Estrategia e Inversiones	
d) Prácticas societarias.***	2
COMENTARIO: d) Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios	

CLAVE DE COTIZACIÓN: CFE

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

CUESTIONARIO MEJORES PRACTICAS
CORPORATIVAS

e) Otras (detalle en comentarios):	2
26.¿Con que periodicidad informan estos órganos intermedios de sus actividades al Consejo de Administración? (Mejor Práctica 16)	
a) Auditoría.***	Trimestral
<p>COMENTARIO: Los comités llevan a cabo diversas actividades, mismas que someten a la consideración del Consejo en sus sesiones ordinarias que se realizan de manera trimestral. Independientemente de lo anterior, los comités presentan un informe de labores al Consejo en el mes de marzo de cada año.</p> <p>Art. 23 de las Reglas de Funcionamiento de los comités.</p>	
b) Evaluación y Compensación.	Trimestral
<p>COMENTARIO: Los comités llevan a cabo diversas actividades, mismas que someten a la consideración del Consejo en sus sesiones ordinarias que se realizan de manera trimestral. Independientemente de lo anterior, los comités presentan un informe de labores al Consejo en el mes de marzo de cada año.</p> <p>Art. 23 de las Reglas de Funcionamiento de los comités.</p>	
c) Finanzas y Planeación.	Trimestral
<p>COMENTARIO: Los comités llevan a cabo diversas actividades, mismas que someten a la consideración del Consejo en sus sesiones ordinarias que se realizan de manera trimestral. Independientemente de lo anterior, los comités presentan un informe de labores al Consejo en el mes de marzo de cada año.</p> <p>Art. 23 de las Reglas de Funcionamiento de los comités.</p>	
d) Prácticas Societarias.***	Otra
e) Otras (detalle):	
27.¿El presidente de cada órgano intermedio invita a sus sesiones a los funcionarios de la sociedad cuyas responsabilidades estén relacionadas con las funciones del órgano intermedio? (Mejor Práctica 16)	SI
<p>COMENTARIO: Los comités podrán autorizar la asistencia de un representante del Director General a sus sesiones cuando lo estimen conveniente, como invitado con voz pero sin voto.</p> <p>Art. 40 de la LCFE.</p>	
28.¿Cada uno de los consejeros independientes participa en algún órgano intermedio? (Mejor Práctica 16)	SI
<p>COMENTARIO: En todos los Comités, al menos dos de los integrantes deben ser consejeros independientes.</p> <p>Art. 40 de la LCFE.</p>	
29.Si la respuesta a la pregunta anterior es negativa, explique por qué.	
30.¿El órgano intermedio encargado de la función de auditoría es presidido por un consejero independiente que tiene conocimientos y experiencia en aspectos contables y financieros? (Mejor Práctica 16)	SI
31.Si la respuesta a la pregunta anterior es negativa, explique por qué.	

Nota: *** Función obligatoria para las sociedades que cotizan con acciones en el mercado de valores, la cual pueden llevar a cabo en forma compartida con otras funciones o en un solo comité.

Sección 7.4 Operación del Consejo de Administración.

CLAVE DE COTIZACIÓN: CFE

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

CUESTIONARIO MEJORES PRACTICAS CORPORATIVAS

32.¿Cuántas sesiones realiza el Consejo de Administración durante el ejercicio? (Mejor Práctica 17)	4
COMENTARIO: Al menos cuatro sesiones ordinarias en forma trimestral. Séptima de las Reglas de Operación y Funcionamiento del Consejo de Administración de la CFE (en adelante Reglas del Consejo).	
33.Si la respuesta a la pregunta anterior es menos de 4, explique cuál sería la razón:	
a) No está a tiempo la información.	
COMENTARIO: No aplica	
b) Por costumbre.	
COMENTARIO: No aplica	
c) No se le da importancia.	
COMENTARIO: No aplica	
d) Otras (detallar):	
34.¿Existen disposiciones por las cuales se pueda convocar a una sesión del Consejo de Administración con el acuerdo del 25% de los consejeros o del Presidente de algún órgano intermedio ? (Mejor Práctica 18)	NO
COMENTARIO: No obstante, está previsto que el Presidente o al menos dos consejeros soliciten la celebración de una sesión extraordinaria. Séptima de las Reglas del Consejo.	
35.Si la respuesta a la pregunta anterior es positiva, detalle dichas disposiciones.	
36.¿Con cuántos días de anticipación tienen acceso los miembros del consejo a la información que es relevante y necesaria para la toma de decisiones, de acuerdo al orden del día contenido en la convocatoria? (Mejor Práctica 19)	5
COMENTARIO: 5 días hábiles en sesiones ordinarias y 2 hábiles en extraordinarias. Octava de las Reglas de Operación del Consejo	
37.¿Existe algún mecanismo que asegure que los consejeros puedan evaluar asuntos que requieran confidencialidad? Aun cuando no reciban la información necesaria con cuando menos 5 días hábiles antes de la sesión como lo establece el Código tratándose de asuntos no confidenciales (Mejor Práctica 19).	SI
COMENTARIO: A través del Portal del Consejo en el que se difunde, entre otra, la información de los asuntos a tratar en las sesiones de manera confidencial mediante el uso de claves personales de acceso. Art. 27 de la LCFE.	
38.Si la respuesta a la pregunta anterior es positiva, seleccione ¿cuál o cuáles son los mecanismos?	
a) Vía telefónica.	
b) Correo electrónico.	
c) Intranet.	
d) Documento Impreso.	

CLAVE DE COTIZACIÓN: CFE

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

CUESTIONARIO MEJORES PRACTICAS
CORPORATIVAS

e) Otro (detallar):	
A través del Portal del Consejo de Administración.	
39. Cuando los consejeros son nombrados por primera vez, ¿se les proporciona la información necesaria para que estén al tanto de los asuntos de la sociedad y puedan cumplir con su nueva responsabilidad? (Mejor Práctica 20)	SI
<p>COMENTARIO: En esos casos, la empresa ha llevado a cabo sesiones de inducción sobre la estructura, operación y funcionamiento de la CFE.</p> <p>Asimismo, se pone a disposición de los Consejeros los recursos materiales y humanos para el desempeño de sus funciones.</p> <p>Además, se emitieron las Reglas para el otorgamiento de apoyos a los miembros del consejo de administración, a efecto de que cuenten con los recursos mencionados.</p> <p>Art. 26 de la LCFE.</p>	

Sección 7.5 Responsabilidades de los Consejeros.	
40. ¿A cada consejero, se le proporciona la información necesaria, respecto a las obligaciones, responsabilidades y facultades que implica ser miembro del Consejo de Administración de la sociedad? (Mejor Práctica 21)	SI
<p>COMENTARIO: En términos de lo comentado en el numeral anterior. Asimismo, la LCFE prevé un régimen de responsabilidad de los Consejeros, en la que se detallan las obligaciones y características de su actuación, entre otras.</p> <p>Arts. 29 a 35 de la LCFE.</p>	
41. ¿Los consejeros comunican al Presidente y a los demás miembros del Consejo de Administración, cualquier situación en la que exista o pueda derivar en un conflicto de interés, absteniéndose de participar en la deliberación correspondiente? (Mejor Práctica 22)	SI
<p>COMENTARIO: Además de comunicarlo, deberán abstenerse de conocer el asunto, de participar en la deliberación correspondiente y abandonar temporalmente la sesión. Adicionalmente, los consejeros independientes que durante su encargo dejen de cumplir con los requisitos relativos a la materia de conflicto de interés, deberán hacerlo del conocimiento del Ejecutivo Federal, para que éste resuelva lo conducente.</p> <p>Art. 20 de la LCFE y Duodécima de las Reglas de Operación del Consejo.</p>	
42. ¿Los consejeros utilizan los activos o servicios de la sociedad solamente para el cumplimiento del objeto social? (Mejor Práctica 22)	SI
<p>COMENTARIO: Los consejeros deben abstenerse de utilizar los activos, recursos o personal de la CFE para actividades privadas. Lo anterior también se prevé en las Reglas para el otorgamiento de apoyos a los miembros del Consejo.</p> <p>Art. 31, fracc. I de la LCFE.</p>	
43. ¿En su caso se definen políticas claras que permitan, en casos de excepción, utilizar dichos activos para cuestiones personales? (Mejor Práctica 22)	NO
<p>COMENTARIO: No están previstos casos de excepción. Inclusive, el aprovechar para sí el uso o goce de los bienes de la CFE, constituye un incumplimiento al deber de lealtad, mismo que da lugar a la remoción de los consejeros independientes.</p> <p>Art. 33, fracc. III de la LCFE.</p>	
44. ¿Los consejeros dedican a su función el tiempo y la atención necesaria, asistiendo como mínimo al 70 por ciento de las reuniones a las que sean convocados? (Mejor Práctica 22)	SI
<p>COMENTARIO: Los miembros del Consejo incumplen su deber de diligencia al faltar, sin causa justificada a juicio del Consejo, a las sesiones de éste o de los comités.</p> <p>En el caso de los independientes, el faltar consecutivamente a tres sesiones o no asistir al menos al 75% de las sesiones del año, es causal de remoción.</p> <p>Arts. 32, fracc. I y 36, fracc. VI de la LCFE.</p>	

CLAVE DE COTIZACIÓN: CFE

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

CUESTIONARIO MEJORES PRACTICAS CORPORATIVAS

45. ¿Existe algún mecanismo que asegure que los consejeros mantengan absoluta confidencialidad sobre toda la información que reciben con motivo del desempeño de sus funciones y, en especial, sobre su propia participación y la de otros consejeros, en las deliberaciones que se llevan a cabo en las sesiones del Consejo de Administración? (Mejor Práctica 22)	SI
<p>COMENTARIO: Existe obligación expresa en la LCFE y en las Políticas para la reserva total o parcial de las decisiones y actas del Consejo y sus Comités donde se prevén las obligaciones de guardar la confidencialidad, así como no revelar, custodiar y cuidar la documentación de que tenga conocimiento.</p> <p>Art. 27 de la LCFE.</p>	
46. Si la respuesta a la pregunta anterior es afirmativa, explique el mecanismo:	
a) Acuerdo de confidencialidad.	
COMENTARIO: No aplica.	
b) Ejercicio de sus deberes fiduciarios.	
COMENTARIO: No aplica.	
c) Otros (detallar):	
<p>El mecanismo está previsto en la normatividad aplicable, en la LCFE y en las Políticas emitidas por el propio Consejo de Administración. Además, el Código de Conducta que emite el propio Consejo, tiene como objetivo sujetar a sus miembros e invitados que asistan a las sesiones, a guardar la confidencialidad sobre la información y documentación a que se tenga acceso con motivo de la participación en las reuniones del Consejo.</p> <p>Tercera Regla, fracc. III de las Reglas de Operación del Consejo.</p>	
47. ¿Los consejeros propietarios y, en su caso, sus respectivos suplentes, se mantienen mutuamente informados acerca de los asuntos tratados en las sesiones del Consejo de Administración a las que asisten? (Mejor Práctica 22)	SI
COMENTARIO: Como ya se había comentado, al consejero propietario le corresponde nombrar a su suplente, por lo que se infiere que existe una comunicación adecuada y fluida entre los mismos.	
48. ¿Los consejeros propietarios y, en su caso, sus respectivos suplentes, apoyan al Consejo de Administración con opiniones y recomendaciones que deriven del análisis del desempeño de la empresa; con el objeto de que las decisiones que se adopten se encuentren debidamente sustentadas? (Mejor Práctica 22)	SI
<p>COMENTARIO: Durante las sesiones del Consejo, cada uno de sus integrantes manifiestan sus comentarios. Asimismo, existe la obligación de que todos los miembros del Consejo deben pronunciarse y votar en sentido positivo o afirmativo, sin que haya posibilidad de abstenerse, a menos de que exista algún conflicto de interés.</p> <p>Duodécima de las Reglas de Operación del Consejo.</p>	
49. ¿Existe un mecanismo de evaluación del desempeño y cumplimiento de las responsabilidades y deberes fiduciarios de los consejeros? (Mejor Práctica 22)	SI
<p>COMENTARIO: La evaluación anual que realiza el Comisario es sobre el desempeño de la empresa y el de su Consejo de Administración y sus comités.</p> <p>Art. 120 de la LCFE.</p>	

Función de Auditoría

Sección 8.1 Funciones Genéricas.

50. ¿El órgano intermedio que desempeña la función de auditoría realiza las siguientes funciones? (Mejor Práctica 23)

a) Recomienda al Consejo de Administración:

i. Los candidatos para auditores externos de la sociedad.

SI

COMENTARIO: *Nota General.

La vigilancia y auditoría de la CFE se realiza a través del Comité de Auditoría, la Auditoría Interna, como instancia ejecutora del primero, y el Auditor Externo.

Art. 49 de la LCFE.

El Comité de Auditoría propone al Consejo de Administración la designación del Auditor Externo.

Art. 55 de la LCFE.

ii. Las condiciones de contratación.

SI

COMENTARIO: Para el ejercicio 2017 se prevé que el mecanismo de contratación consista en una invitación restringida a firmas auditoras reconocidas, con la intervención que corresponda del comité.

iii. El alcance de los trabajos profesionales.

SI

COMENTARIO: El Comité de Auditoría supervisa la ejecución de las auditorías que se realicen a los estados financieros y emite opinión sobre la suficiencia y razonabilidad del dictamen de auditoría externa a los mismos.

Art. 50 fraccs. V y VII de la LCFE.

b) Recomienda al consejo de administración la aprobación de los servicios adicionales a los de auditoría externa.

SI

COMENTARIO: El Comité de Auditoría autoriza la contratación del auditor externo en actividades distintas a los servicios de auditoría externa, a fin de evitar conflicto de interés que pueda afectar la independencia de su acción.

Art. 50, fracc. VIII de la LCFE.

c) Supervisa el cumplimiento de los trabajos profesionales de los auditores externos.

SI

COMENTARIO: El Comité de Auditoría supervisa la ejecución de las auditorías que se realicen a los estados financieros y emite opinión sobre la suficiencia y razonabilidad del dictamen de auditoría externa de los estados financieros.

Art. 50, fraccs. V y VII de la LCFE.

d) Evalúa el desempeño de la persona moral que proporciona los servicios de auditoría externa.

SI

COMENTARIO: El Comité de Auditoría emite opinión sobre la suficiencia y razonabilidad del dictamen de auditoría externa de los estados financieros.

Art. 50, fracc. VII de la LCFE.

e) Analiza documentos que elabore o suscriba el auditor externo, tales como:

i. Dictamen.	SI
COMENTARIO: El Comité de Auditoría emite opinión respecto a la suficiencia y razonabilidad del dictamen de auditoría externa. Art. 50, fracc. VII de la LCFE.	
ii. Opiniones.	SI
COMENTARIO: El Comité de Auditoría emite opinión respecto a la suficiencia y razonabilidad del dictamen de auditoría externa. Art. 50, fracc. VII de la LCFE.	
iii. Reportes.	SI
COMENTARIO: El Comité de Auditoría emite opinión respecto a la suficiencia y razonabilidad del dictamen de auditoría externa. Art. 50, fracc. VII de la LCFE.	
iv. Informes.	SI
COMENTARIO: El Comité de Auditoría emite opinión respecto a la suficiencia y razonabilidad del dictamen de auditoría externa. Art. 50, fracc. VII de la LCFE.	
f) Se reúne por lo menos una vez al año con el auditor externo sin la presencia de funcionarios de la sociedad.	SI
g) Es el canal de comunicación entre el Consejo de Administración y los auditores externos.	SI
h) Asegura la independencia y objetividad de los auditores externos.	SI
i) Revisa:	
i. Programa de trabajo.	SI
COMENTARIO: El Comité de Auditoría toma conocimiento del programa anual de auditoría externa y emite observaciones.	
ii. Cartas de observaciones.	SI
iii. Informes sobre el control interno.	SI
COMENTARIO: El Comité de Auditoría da seguimiento e informa al Consejo del estado que guarda el Sistema de Control Interno. En la carta de sugerencias del auditor externo, se incluyen recomendaciones al control interno. Art. 50, fracc. X de la LCFE.	
j) Se reúne periódicamente con los auditores internos sin la presencia de funcionarios de la sociedad, para conocer:	
i. Programa de Trabajo.	SI
COMENTARIO: El Comité de Auditoría aprueba el programa anual de auditoría interna. Art. 50, fracc. XIII de la LCFE.	

CLAVE DE COTIZACIÓN: CFE

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

CUESTIONARIO MEJORES PRACTICAS CORPORATIVAS

ii. Comentarios y observaciones en el avance de su trabajo.	SI
<p>COMENTARIO: La Auditoría Interna actúa conforme a las políticas que determina el Comité de Auditoría y está encargada de revisar, periódicamente, mediante procedimientos de auditoría, que las políticas, normas y controles establecidos por el Consejo de Administración se apliquen de manera adecuada.</p> <p>Art. 51 de la LCFE.</p>	
iii. Otros:	
<p>El Comité de Auditoría se cerciora de la calidad, suficiencia y oportunidad de la información y de que ésta sea confiable. Asimismo, verifica el correcto funcionamiento del Sistema de Control Interno.</p> <p>Arts. 51 y 53, fraccs. I y V de la LCFE.</p>	
k) Da su opinión al Consejo de Administración sobre las políticas y criterios utilizados en la preparación de la información financiera, así como del proceso para su emisión.	SI
<p>COMENTARIO: El Comité de Auditoría vigila la documentación concerniente a la evaluación del desempeño financiero y operativo; verifica y certifica la razonabilidad y suficiencia de la información contable y financiera; propone las modificaciones a las políticas contables y lo reporta al Consejo.</p> <p>Art. 50, fraccs. II, IV, VI y XVI de la LCFE y Lineamientos que regulan el Sistema de Control Interno</p>	
l) Contribuye en la definición de los lineamientos generales de control interno, de la auditoría interna y evalúa su efectividad.	SI
<p>COMENTARIO: El Comité de Auditoría emite las políticas para el desarrollo de sus propias actividades y evaluación de desempeño y presenta para aprobación del Consejo de Administración los Lineamientos del Sistema de Control Interno</p> <p>Art. 50, fraccs. I, IX y XI de la LCFE.</p>	
m) Verifica que se observen los mecanismos establecidos para el control de los riesgos a que está sujeta la sociedad.	SI
<p>COMENTARIO: El Comité de Auditoría vigila la implementación de los Lineamientos que regulen el Sistema de Control Interno, que incluye la administración de riesgos, dando especial atención a los principales riesgos estratégicos y da seguimiento al estado que guarda el Sistema referido.</p> <p>Art. 12, fracc. XX y 50 fracc. X de la LCFE.</p>	
n) Coordina las labores del auditor externo, interno y comisario.	SI
<p>COMENTARIO: El Comité de Auditoría emite las políticas de actuación de la Auditoría Interna, conoce y aprueba los programas de trabajo y su ejecución. En lo tocante al Auditor Externo actúa bajo reglas distintas, pero sus resultados son presentados al Comité. Respecto al Comisario este es autónomo e independiente.</p> <p>Art. 50, fraccs. I, VII, 51 y 120 de la LCFE.</p>	
o) Verifica que se cuente con los mecanismos necesarios que permitan asegurar que la sociedad cumple con las diferentes disposiciones a las que está sujeta.	SI
<p>COMENTARIO: El Auditor interno verifica el correcto funcionamiento del Sistema de Control Interno, donde uno de sus objetivos es coadyuvar a la observancia de las disposiciones jurídicas, contables y financieras aplicables</p> <p>Art. 51 de la LCFE.</p>	
p) Con qué periodicidad realiza una revisión para informar al Consejo de Administración acerca de la situación legal de la sociedad.	Trimestral
<p>COMENTARIO: El Comité de Auditoría, a través de la Auditoría Interna, evalúa el cumplimiento de las disposiciones jurídicas aplicables y lo informa en las sesiones ordinarias del Consejo. Además, informes sobre su gestión, así como las deficiencias e irregularidades detectadas.</p> <p>Arts. 50, fracc. XVI y 53, fracc. I de la LCFE.</p>	

CLAVE DE COTIZACIÓN: CFE

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

CUESTIONARIO MEJORES PRACTICAS CORPORATIVAS

q) Contribuye en el establecimiento de las políticas para las operaciones con partes relacionadas. ***	NO
r) Analiza y evalúa las operaciones con partes relacionadas para recomendar su aprobación al Consejo de Administración. ***	SI
COMENTARIO: El Comité de Auditoría da seguimiento a la gestión de la CFE, sus empresas subsidiarias y filiales. Art. 50, fracc. II de la LCFE.	
s) Decide la contratación de terceros expertos que emitan su opinión sobre las operaciones con partes relacionadas o algún otro asunto, que le permita el adecuado cumplimiento de sus funciones. ***	NO
t) Verifica el cumplimiento del Código de Ética de Negocios.	NO
u) Verifica el cumplimiento del mecanismo de revelación de hechos indebidos y de protección a los informantes.	NO
v) Auxilia al Consejo de Administración en el análisis de los planes de contingencia y recuperación de información.	SI
COMENTARIO: El Comité de Auditoría por conducto de la Auditoría Interna, revisa que se cuente con planes de contingencia y medidas necesarias para evitar pérdidas de información, así como para, en su caso, su recuperación o rescate. Art. 53, fracc. IV de la LCFE.	

Nota: *** Las sociedades que cotizan con acciones en el mercado de valores llevan a cabo estas recomendaciones en la función de Prácticas Societarias.

Sección 8.2 Selección de Auditores.	
51. ¿Se abstiene de contratar aquellos despachos en los que los honorarios percibidos por la auditoría externa y otros servicios adicionales que presten a la sociedad, representen más del 10 por ciento de sus ingresos totales? (Mejor Práctica 24)	SI
COMENTARIO: Para el despacho actual no representan más del 10% de sus ingresos.	
52. Rotación:	
a) ¿Se cambia al socio que dictamina los estados financieros al menos cada 5 años? (Mejor Práctica 25)	SI
COMENTARIO: Los despachos de auditoría externa no han colaborado en tal calidad por un periodo mayor a cinco años.	
b) ¿Se cambia al grupo de trabajo que dictamina los estados financieros al menos cada 5 años? (Mejor Práctica 25)	SI
COMENTARIO: Los despachos de auditoría externa no han colaborado en tal calidad por un periodo mayor a cinco años.	
53. ¿La persona que firma el dictamen de la auditoría a los estados financieros anuales de la sociedad, es distinta de aquella que actúa como Comisario? (Mejor práctica 26) ***	SI
COMENTARIO: La función de auditoría externa es independiente a la figura del Comisario Arts. 49, 50 y 120 de la LCFE.	
54. ¿Se revela el perfil del Comisario en el informe anual que presenta el Consejo de Administración a la Asamblea? (Mejor Práctica 27) ***	SI
COMENTARIO: Para la designación del Comisario, el Ejecutivo Federal solicita al Instituto Mexicano de Ejecutivos de Finanzas le proponga una terna de personas o firmas de reconocido prestigio que enviará a la Cámara de Diputados para que su Junta de Coordinación Política seleccione a uno de los integrantes de la terna y someta su designación a la aprobación del Pleno por lo que la información del perfil es revelado. Art. 120 de la LCFE.	

Nota: *** Para las sociedades anónimas bursátiles que cotizan en el mercado de valores esta Práctica no aplica.

Sección 8.3 Información Financiera.	
55.¿El órgano intermedio que desempeña la función de auditoría, apoya con su opinión al Consejo de Administración para que éste tome decisiones con información financiera confiable? (Mejor Práctica 28)	SI
COMENTARIO: El Comité de Auditoría aprueba el dictamen de los auditores externos sobre los estados financieros, y presenta informes al Consejo sobre temas de desempeño financiero – operativo de la empresa, basado en la supervisión de los procesos. Arts. 12, fracc. VI y 50, fraccs. II, V y VII de la LCFE	
56.Dicha información financiera es firmada por (Mejor Práctica 28):	
a) El Director General.	SI
COMENTARIO: Los estados financieros dictaminados son firmados por el Director General y forman parte del Informe Anual que se rinde al Ejecutivo Federal y al Congreso de la Unión. Art. 116 de la LCFE.	
b) El director responsable de su elaboración.	SI
COMENTARIO: Los estados financieros son firmados por el Director de Área responsable conforme al Estatuto Orgánico.	
57.¿La sociedad cuenta con un área de auditoría interna? (Mejor Práctica 29)	SI
COMENTARIO: La denominada Auditoría Interna. Arts. 49, fracc. II y 51 LCFE.	
58.La pregunta anterior es positiva, indique si sus lineamientos generales y planes de trabajo son aprobados por el consejo de administración (Mejor Práctica 29).	SI
COMENTARIO: El Consejo emite los Lineamientos en materia de auditoría y evaluación del desempeño aplicables a la empresa y el Comité de Auditoría aprueba el programa anual de auditoría interna. Arts. 12, fracc. XIX y 50, fracc. XIII de la LCFE.	
59.¿El órgano intermedio que desempeña la función de auditoría, da su opinión previa al Consejo de Administración para la aprobación de las políticas y criterios contables utilizados para la elaboración de la información financiera de la sociedad? (Mejor Práctica 30)	SI
COMENTARIO: El Comité de Auditoría propone para aprobación del Consejo de Administración, previa opinión o solicitud del Director General, las modificaciones a las políticas contables. Adicionalmente, verifica y certifica la razonabilidad y suficiencia de la información contable y financiera. Art. 50, fraccs. IV y VI de la LCFE.	
60.¿El órgano intermedio que desempeña la función de auditoría, da su opinión al Consejo de Administración para aprobar los cambios a las políticas y criterios contables conforme a los cuales se elaboran los estados financieros de la sociedad? (Mejor Práctica 31)	SI
COMENTARIO: El Comité de Auditoría propone para aprobación del Consejo de Administración, previa opinión o solicitud del Director General, las modificaciones a las políticas contables. Adicionalmente supervisa los procesos para formular, integrar y difundir la información contable y financiera, así como la ejecución de las auditorías que se realicen a los estados financieros de conformidad con los principios contables y las normas de auditoría que le son aplicables. Art. 50, fraccs. V y VI de la LCFE.	
61.¿El Consejo de Administración aprueba, con la previa opinión del comité que realiza las funciones de auditoría, los mecanismos necesarios para asegurar la calidad de la información financiera que se le presente? (Mejor Práctica 32)	SI
COMENTARIO: El Comité de Auditoría, supervisa los procesos para su formulación y difusión, así como la ejecución de las auditorías, cuyos lineamientos son aprobados por el Consejo de Administración y se cerciora de la calidad, suficiencia y oportunidad de la	

CLAVE DE COTIZACIÓN: CFE

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

CUESTIONARIO MEJORES PRACTICAS
CORPORATIVAS

61. ¿El Consejo de Administración aprueba, con la previa opinión del comité que realiza las funciones de auditoría, los mecanismos necesarios para asegurar la calidad de la información financiera que se le presente? (Mejor Práctica 32)	SI
información para la toma de decisiones. Art. 50, fracc. V y 53, fracc. V de la LCFE.	
62. ¿En caso de que la información financiera corresponda a periodos intermedios durante el ejercicio, el comité que realiza las funciones de auditoría vigila que se elabore con las mismas políticas, criterios y prácticas con las que se prepara la información anual? (Mejor Práctica 32)	SI
COMENTARIO: El Comité de Auditoría supervisa los procesos para su formulación y difusión, así como la ejecución de las auditorías, cuyos lineamientos son aprobados por el Consejo de Administración. Art. 50, fracc. V de la LCFE.	

Sección 8.4 Control Interno.

63. ¿Los lineamientos generales de control interno y, en su caso, las revisiones al mismo son sometidos a la aprobación del Consejo de Administración, previa opinión del órgano intermedio que realiza la función de auditoría? (Mejor Práctica 33)	SI
COMENTARIO: *Nota General. En el año 2008, el extinto Comité de Directores consideró necesario implantar un sistema de control interno que le permitiera dar continuidad a los programas institucionales y brindar información confiable y oportuna a la alta dirección. En razón de ello, se integró el Sistema Institucional de Control Interno sustentado en: •El Modelo de mejora continua; •El Modelo de administración de riesgos institucional; •Gobierno, Riesgo y Cumplimiento, y •Atención de entes fiscalizadores. De 2010 a 2014, la CFE se rigió y apegó al Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, basado en el modelo COSO - Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission, el cual es considerado como mejor práctica. El 27 enero de 2015, el Consejo de Administración de la CFE como Empresa Productiva del Estado aprobó los Lineamientos que regulan el Sistema de Control Interno, el cual también está basado en los elementos del COSO, en cumplimiento a lo establecido en la LCFE, contemplando dos grandes procesos: 1.La evaluación y fortalecimiento de Control Interno, y 2.La administración y evaluación de riesgos. ----- El Comité de Auditoría presenta para aprobación del Consejo de Administración, el Sistema de Control Interno. Art. 12, fracc. XX de la LCFE.	
64. ¿Se apoya al Consejo de Administración para? (Mejor Práctica 34):	
a) Asegurar la efectividad del control interno.	SI
COMENTARIO: El Consejo de Administración, el Comité de Auditoría y el Auditor Interno verifican su efectividad a través de varios mecanismos, como las revisiones de control que practican las auditorías interna y externa y la Auditoría Superior de la Federación. Art. 12 fraccs. XX y XXI, 50 fracc. X y 51 de la LCFE.	
b) Asegurar el proceso de emisión de la información financiera.	SI
COMENTARIO: El Consejo de Administración al evaluar y dar seguimiento a los sistemas de contabilidad, control, seguridad y auditoría, registro, archivo e información y su divulgación al público, se apoya en el sistema para la emisión de esta información. El Comité de Auditoría verifica y certifica la razonabilidad y suficiencia de la información. Arts. 12, fracc. XXI, 50, fraccs. IV y V y 54 de la LCFE.	

CLAVE DE COTIZACIÓN: CFE

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

CUESTIONARIO MEJORES PRACTICAS
CORPORATIVAS

65.Los auditores internos y externos (Mejor Práctica 35):	
a) ¿Evalúan, conforme a su programa normal de trabajo, la efectividad del control interno, así como del proceso de emisión de la información financiera?	SI
<p>COMENTARIO: A través de la dictaminación de los estados financieros, el auditor externo evalúa la información financiera. Tanto la auditoría interna como la externa realizan revisiones al sistema de control interno y emiten las recomendaciones pertinentes.</p> <p>La Auditoría Interna revisa la eficacia de los procedimientos de control interno para prevenir y detectar actos u operaciones que afecten o puedan afectar.</p> <p>Arts. 50 fracc. V y 53, fracc. VI de la LCFE.</p>	
b) ¿Se comentan con ellos los resultados señalados en la carta de situaciones a informar?	SI
<p>COMENTARIO: Se comentan los hallazgos con los titulares de las áreas auditadas.</p> <p>Numeral 25 de los Lineamientos Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección</p>	

Sección 8.5 Partes Relacionadas.

66.¿El órgano intermedio encargado de la función de auditoría, apoya al Consejo de Administración en? (Mejor Práctica 36) ***	
a) El establecimiento de políticas para las operaciones con partes relacionadas.	SI
<p>COMENTARIO: El Consejo de Administración es el responsable de definir las políticas, lineamientos y visión estratégica de la CFE, sus empresas productivas subsidiarias y empresas filiales, para lo cual se apoya en los distintos Comités.</p> <p>Arts. 12 y 50 de la LCFE.</p>	
b) El análisis del proceso de aprobación de las operaciones con partes relacionadas.	SI
<p>COMENTARIO: El Comité de Auditoría da seguimiento a la gestión, revisa la documentación sobre la evaluación del desempeño financiero y operativo, general y por funciones.</p> <p>El Consejo de Administración supervisa, da seguimiento y verifica la actuación de las empresas subsidiarias y filiales.</p> <p>Arts. 50, fracc. II y 67 de la LCFE.</p>	
c) El análisis de las condiciones de contratación de las operaciones con partes relacionadas.	SI
<p>COMENTARIO: El Comité de Auditoría da seguimiento a la gestión, revisa la documentación sobre la evaluación del desempeño financiero y operativo, general y por funciones.</p> <p>El Consejo de Administración supervisa, da seguimiento y verifica la actuación de las empresas subsidiarias y filiales.</p> <p>Arts. 50, fracc. II y 67 de la LCFE.</p>	
67.¿El órgano intermedio encargado de la función de auditoría apoya al Consejo de Administración en análisis de las propuestas para realizar operaciones con partes relacionadas fuera del giro habitual de la sociedad? (Mejor Práctica 37) ***	NO
68.¿Las operaciones con partes relacionadas fuera del giro habitual que lleguen a representar más del 10 por ciento de los activos consolidados de la sociedad se presentan a la aprobación de la Asamblea de Accionistas? (Mejor Práctica 37) ***	NO

Nota: *** Las sociedades que cotizan con acciones en el mercado de valores llevan a cabo estas recomendaciones en la función de Prácticas Societarias.

Sección 8.6 Revisión del cumplimiento de disposiciones.

CLAVE DE COTIZACIÓN: CFE

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

CUESTIONARIO MEJORES PRACTICAS
CORPORATIVAS

69.¿El órgano intermedio encargado de la función de auditoría se asegura de la existencia de mecanismos que permitan determinar si la sociedad cumple debidamente con las disposiciones legales que les son aplicables? (Mejor Práctica 38)	SI
<p>COMENTARIO: El Comité de Auditoría en cada sesión ordinaria del Consejo (trimestralmente), reporta el resultado de las auditorías de los distintos entes fiscalizadores, en las que se incluye la verificación al cumplimiento de las disposiciones jurídicas aplicables y el correcto funcionamiento del sistema de control interno.</p> <p>Arts. 50, fracc. I y XVI y 53, fracc. I de la LCFE.</p>	
70.Si la respuesta a la pregunta anterior es afirmativa, seleccione los mecanismos.	
a) Auditoría legal.	✓
b) Informes de asuntos legales pendientes.	
c) Otros (detallar):	
71.¿Se realiza, cuando menos una vez al año, una revisión de la situación legal de la sociedad y se informa al Consejo de Administración? (Mejor Práctica 38)	SI
<p>COMENTARIO: La Auditoría Interna evalúa con base en el programa anual de auditoría, entre otros, el cumplimiento de las disposiciones jurídicas aplicables.</p> <p>Art. 53, fracc. I de la LCFE.</p>	

Función de Evaluación y Compensación

Sección 9.1 Funciones Genéricas.	
72. ¿El órgano intermedio encargado de la función de evaluación y compensación presenta al Consejo de Administración para su aprobación, lo siguiente? (Mejor Práctica 39)	
a) Los criterios para designar o remover al Director General y a los funcionarios de alto nivel. ***	NO
COMENTARIO: *Nota General. El órgano intermedio que lleva a cabo estas funciones de manera específica es el Comité de Recursos Humanos y Remuneraciones.	
b) Los criterios para la evaluación y compensación del Director General y de los funcionarios de alto nivel. ***	SI
COMENTARIO: El Comité de Recursos Humanos y Remuneración propone al Consejo de Administración el mecanismo de remuneración del Director General y de los Directivos de los tres niveles jerárquicos inferiores a éste. Derivado de esto último, el Consejo de Administración aprobó los Lineamientos Generales del Mecanismo de Remuneración del Director General y de los Directivos de los tres niveles jerárquicos inferiores a éste. Arts. 42, fracc. I y 75 de la LCFE.	
c) Los criterios para determinar los pagos por separación del Director General y funcionarios de alto nivel.	NO
COMENTARIO: Actualmente estos criterios se contemplan en el Manual de Trabajo para Servidores Públicos de Mando de la CFE. Art. 12, fracc. IX de la LCFE.	
d) Los criterios para la compensación de los consejeros.	SI
COMENTARIO: El Comité Especial a que se refiere el artículo 23 de la LCFE determina la remuneración de los Consejeros del Gobierno Federal que no sean servidores públicos, así como de los consejeros independientes. Art. 23 de la LCFE.	
e) La propuesta realizada por el Director General acerca de la estructura y criterios para la compensación del personal.	NO
COMENTARIO: El Consejo de Administración aprueba, a propuesta del Director General, el Estatuto Orgánico que contiene la estructura y funciones. Así mismo, aprueba, las políticas de recursos humanos y remuneraciones. Arts. 12, fraccs. IX y XV y 75 de la LCFE.	
f) La propuesta para declarar a la sociedad como entidad socialmente responsable.	NO
COMENTARIO: En la ejecución de su objeto, la CFE debe actuar de manera transparente, honesta eficiente, con sentido de equidad, y responsabilidad social y ambiental, procurando el mejoramiento de la productividad con sustentabilidad para minimizar los costos de la industria eléctrica en beneficio de la población. Art. 4 de la LCFE.	
g) El Código de Ética de Negocios de la sociedad.	SI
COMENTARIO: El Comité de Recursos Humanos y Remuneraciones sometió el Código de Ética a la aprobación del Consejo de Administración. Art. 97 de la LCFE.	

CLAVE DE COTIZACIÓN: CFE

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

CUESTIONARIO MEJORES PRACTICAS
CORPORATIVAS

h) El sistema de información de hechos indebidos y la protección a los informantes.	SI
COMENTARIO: El Código de Ética aprobado por el Consejo de Administración contempla el apartado de "Medidas disciplinarias" y es la Comisión de Ética Corporativa quién vigila su cumplimiento. Art. 97 de la LCFE y Código de Ética.	
i) El sistema formal de sucesión del Director General y los funcionarios de alto nivel, y verifica su cumplimiento.	NO
73. ¿El Director General y los funcionarios de alto nivel se abstienen de participar en la deliberación de los asuntos mencionados en la pregunta 72, a), b) y c) con objeto de prevenir un posible conflicto de interés? (Mejor Práctica 40)	SI

Nota: *** Las sociedades que cotizan con acciones en el mercado de valores llevan a cabo estas recomendaciones en la función de Prácticas Societarias.

Sección 9.2 Aspectos Operativos.

74. ¿Para la determinación de las remuneraciones del Director General y los funcionarios de alto nivel se consideran aspectos relacionados con sus funciones, el alcance de sus objetivos y la evaluación de su desempeño? (Mejor Práctica 41)	SI
COMENTARIO: Los Lineamientos Generales del Mecanismo de Remuneración del Director General y de los Directivos de los tres niveles jerárquicos inferiores a éste contemplan el apartado de percepciones ordinarias y extraordinarias condicionados al cumplimiento de compromisos de resultados sujetos a evaluación.	
75. ¿En el informe anual presentado por el Consejo de Administración a la Asamblea de Accionistas se revelan las políticas utilizadas y los componentes que integran los paquetes de remuneración del Director General y de los funcionarios de alto nivel de la sociedad? (Mejor Práctica 42)	NO
COMENTARIO: Se reitera que la CFE como Empresa Productiva del Estado no cuenta con Asamblea de Accionistas.	
76. ¿El órgano intermedio encargado de la función de evaluación y compensación apoya al Consejo de Administración en revisar previamente las condiciones de contratación del Director General y de los funcionarios de alto nivel, a fin de asegurar que sus pagos probables por separación de la sociedad se apeguen a los lineamientos aprobados por el Consejo de Administración? (Mejor Práctica 43)	NO
COMENTARIO: Actualmente estos criterios se contemplan el Manual de Trabajo para los Servidores Públicos de Mando de la CFE, lo cual será determinado por el Consejo de Administración.	
77. ¿Con objeto de asegurar un proceso de sucesión estable se tiene un plan formal de sucesión para el Director General y los funcionarios de alto nivel de la sociedad? (Mejor Práctica 44)	NO
78. Si la respuesta a la pregunta anterior es negativa, explique porqué o seleccione una de las siguientes razones:	
a) La sociedad es de reciente creación.	
b) Los funcionarios son jóvenes.	
c) Los funcionarios se contrataron recientemente.	
d) No es un tema importante.	
e) Otras (detallar):	
Se debe a la naturaleza de sus nombramientos.	

Función de Finanzas y Planeación

Sección 10.1 Funciones Genéricas.

79.¿El órgano intermedio encargado de la función de finanzas y planeación realiza las siguientes actividades? (Mejor Práctica 45):

a) Estudia y propone al Consejo de Administración la visión estratégica de la sociedad para asegurar su sustentabilidad y permanencia en el tiempo.

SI

COMENTARIO: *Nota General.

Los órganos que llevan a cabo estas funciones son los Comités de Auditoría y de Estrategia e Inversiones.

El Comité de Estrategia e Inversiones analiza el Plan de Negocios y lo somete a la aprobación del Consejo de Administración. También formula recomendaciones relacionadas con dicho Plan y sobre las políticas generales en la materia.

Art. 43 fraccs. II y III de la LCFE.

b) Analiza y propone lineamientos generales para la determinación y seguimiento del plan estratégico de la sociedad.

SI

COMENTARIO: El Comité de Estrategia e Inversiones analiza el Plan de Negocios y formula recomendaciones sobre el mismo, así como las políticas generales en la materia.

Art. 43 fraccs. II y III de la LCFE.

c) Evalúa y opina sobre las políticas de inversión y de financiamiento de la sociedad propuestas por la Dirección General.

SI

COMENTARIO: El Comité de Estrategia e Inversiones auxilia al Consejo de Administración en la aprobación de las directrices, prioridades y políticas generales relacionadas con las inversiones. Asimismo,, da seguimiento a las inversiones que hayan sido aprobadas por aquél.

Art. 43, fraccs. I y IV de la LCFE.

d) Opina sobre las premisas del presupuesto anual y le da seguimiento a su aplicación, así como a su sistema de control (Mejor Práctica 49).

SI

e) Evalúa los mecanismos que presenta la dirección general para la identificación, análisis, administración y control de riesgos a que está sujeta la sociedad (Mejor Práctica 50).

SI

COMENTARIO: El Comité de Auditoría propone los Lineamientos que regulan al Sistema de Control Interno. Dichos Lineamientos privilegian el establecimiento de mecanismos que permitan prever, identificar, administrar, dar seguimiento y evaluar los riesgos. Asimismo, da seguimiento al estado que guarda el Sistema de Control Interno que incluye la administración de riesgos.

Art. 12, fracc. XX y 50, fraccs. IX y X de la LCFE.

f) Evalúa los criterios que presente el Director General para la revelación de los riesgos a que está sujeta la sociedad (Mejor Práctica 50).

SI

COMENTARIO: El Comité de Auditoría propone los Lineamientos que regulan el Sistema de Control Interno y da seguimiento al estado que guarda el Control Interno que permiten prever, identificar, administrar, dar seguimiento y evaluar los riesgos.

Art. 12, fracc. XX y 50, fraccs. IX y X de la LCFE.

Sección 10.2 Aspectos Operativos.

CLAVE DE COTIZACIÓN: CFE

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

CUESTIONARIO MEJORES PRACTICAS
CORPORATIVAS

80.¿El órgano intermedio encargado de la función de finanzas y planeación apoya al Consejo de Administración para que una de las sesiones sea dedicada a la definición o actualización de la visión a largo plazo de la sociedad? (Mejor Práctica 46)	SI
<p>COMENTARIO: El Comité de Estrategia e Inversiones analiza el Plan de Negocios y lo somete a la aprobación del Consejo de Administración. También formula recomendaciones relacionadas con dicho Plan y sobre las políticas generales en la materia.</p> <p>Art. 43 fraccs. II y III de la LCFE.</p>	
81.¿El órgano intermedio encargado de la función de finanzas y planeación apoya al Consejo de Administración en la revisión del plan estratégico que presente la Dirección General para su aprobación? (Mejor Práctica 47)	SI
<p>COMENTARIO: El Comité de Estrategia e Inversiones analiza el Plan de Negocios y lo somete a la aprobación del Consejo de Administración. También formula recomendaciones relacionadas con dicho Plan y sobre las políticas generales en la materia. Este documento contempla la visión estratégica de la empresa en un horizonte de 5 años.</p> <p>Arts. 13 y 43, fraccs. II y III de la LCFE.</p>	
82.¿El órgano intermedio encargado de la función de finanzas y planeación apoya al Consejo de Administración en el análisis de las políticas que presente para su aprobación el Director General sobre? (Mejor Práctica 48)	
a) El manejo de la tesorería.	SI
<p>COMENTARIO: * Nota General.</p> <p>El Comité de Estrategia e Inversiones auxilia al Consejo de Administración, en la aprobación de directrices, prioridades y políticas generales relacionadas con las inversiones de la CFE.</p> <p>Art. 43, fracc I de la LCFE.</p>	
b) La contratación de productos financieros derivados.	SI
c) La inversión en activos.	SI
d) Contratación de pasivos.	SI
83.¿Respecto al inciso anterior el órgano intermedio encargado de la función de finanzas y planeación, se asegura que estén alineados con el plan estratégico y que correspondan al giro normal de la sociedad? (Mejor Práctica 48)	SI
<p>COMENTARIO: Al recaer en este Comité ambas funciones, se asegura su correspondencia y alineación.</p> <p>Art. 43 de la LCFE.</p>	
84.¿El Director General le presenta al Consejo de Administración en cada sesión, un informe sobre la situación que guarda cada uno de los riesgos identificados? (Mejor Práctica 51)	SI
<p>COMENTARIO: Esta información es parte del Informe que el Director General presenta en cada una de las sesiones ordinarias del Consejo.</p> <p>Octava de las Reglas de Operación del Consejo</p>	